

GCP-PRO-02
Versión: 03
Fecha: 24/08/2015
Pág. 1 de 6

1. OBJETIVO

Garantizar la selección, evaluación y reevaluación de proveedores de productos y/o servicios que afectan la calidad de los procesos según los estándares BASC y HSEQ, mediante revisiones, evaluaciones y visitas, para asegurar que tienen la capacidad de suministrar productos y/o servicios de acuerdo con los requisitos de la organización.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los proveedores que suministren bienes y/o servicios a Transportes JOALCO S.A.

3. **DEFINICIONES**

- Proveedor: Empresa o persona que presta un servicio o provee repuestos, partes, insumos y componentes a Transportes Joalco S.A. esencial para el desarrollo de las actividades de transporte de carga.
- Proveedor Crítico: Es aquel proveedor que suministra productos y/o servicios que pueden afectar la calidad del servicio, o que puede afectar la salud y seguridad de nuestros empleados y contratistas, así como generar algún impacto ambiental.
- Evaluación: Examen Sistémico del grado en que una entidad es apta para satisfacer requisitos especificados.
- Selección de proveedores: Gestión para verificar y controlar factores y aspectos de los posibles proveedores potenciales que le suministran servicios, repuestos, partes, componentes y/o accesorios a Transportes Joalco S.A.
- Contratista: Persona a la que se le encarga una obra o servicio por contrato.
- Criterios de selección: son los criterios que Transportes Joalco S.A. considera de mayor importancia para seleccionar a sus proveedores. Pueden entenderse como aquellas cualidades imprescindibles que deben tener los proveedores de la organización.
- SIPLAFT: Sistema Integral de Prevención de lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- BASC: Alianza internacional para el Comercio Seguro
- LA/FT: Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
- **UIAF:** Unidad de Información y Análisis Financiero.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Clasificación de proveedores:

4.2. Los proveedores deben clasificarse de acuerdo a su criticidad para cada uno de los sistemas de gestión implementados dentro de la empresa:

HSEQ: Proveedores cuyo bien/servicio afecta la calidad, el medio ambiente o la seguridad y salud ocupacional de la Organización.

BASC: Proveedores que afectan la seguridad de la cadena logística en la operación de Transportes Joalco S.A.

- **4.3. Se consideran como proveedores críticos** aquellos que proporcionan bienes o servicios que afectan la calidad y seguridad de nuestro servicio y el desarrollo del objeto social de Transportes Joalco S.A., entre estos se clasifican aquellos que provean cualquiera de los siguientes productos o servicios:
 - ✓ Papelería pre-impresa. (Membrete, facturas, talonarios, tarjetas de presentación).
 - ✓ Sistema de seguridad física y logística (Escoltas, GPS, SYSCOM, VIGILANTES, ALARMAS, CCTV).
 - ✓ Parqueaderos.
 - ✓ Mantenimiento (FRENOS, ACEITES, LLANTAS, DIRECCIÓN, VALVULAS DE CARROTANQUES, SISTEMA DE ENGANCHE, REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y DE EMISIÓN DE GASES).
 - ✓ Software y Hardware. (Respaldo De La Información)
 - ✓ Elementos de protección personal.
 - ✓ Estudios (ruido, iluminación, riesgo psicolaboral, ergonomía, otros).
 - ✓ Exámenes ocupacionales (ingreso, periódicos, egreso).
 - ✓ Maletines de seguridad y de atención de emergencias.
 - ✓ Obras de infraestructura dentro de la empresa.
 - ✓ Servicios de Salud
 - ✓ Calibración y verificación de equipos
 - ✓ Disposición final de residuos
 - ✓ Dotación

4.4. Búsqueda proveedor:

 a) Para la búsqueda o selección de un proveedor de un producto y/o servicio nuevo, el área que presente la necesidad deberá contar con mínimo dos opciones de proveedores.



GCP-PRO-02
Versión: 03
Fecha: 24/08/2015
Pág. 2 de 6

 b) Cada área realiza la búsqueda y selección del proveedor del bien o servicio a adquirir, aplicando el formato respectivo y sus criterios definidos en el mismo.

4.5. Selección del Proveedor

Solicitar al proveedor seleccionado los siguientes documentos: (Indicados en el formato GCP-FOR-05)

- a) Certificación bancaria original no mayor a 30 días
- b) Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio original no mayor a 30 días
- c) Fotocopia del Rut.
- d) Fotocopia c.c. representante legal
- e) Formato GCP-FOR-13 declaración origen de fondos, recursos bienes, activos y de actividades licitas persona jurídica y/o jurídica, si cuenta con un sistema integrado para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo – SIPLAFT.
- f) Formato GC-FOR-14 acuerdo de servicio proveedores.
- g) Fotocopia certificaciones iso 9001, ISO 14001 y oshas1801
- h) Certificado norma BASC.
- i) Portafolio de productos o servicios desarrollados, o en su defecto, descripción expresa de los productos o servicios que ejecuta (fichas técnicas), si aplica.

4.6. Diligenciamiento de la selección de Proveedor:

El responsable del Proveedor debe diligenciar el formato (GCP-FOR-06 Evaluación para Selección) para Proveedores según el bien y/o servicio a adquirir y ser impreso para anexarlo a los documentos que el proveedor entregue a Transportes Joalco S.A.

4.7. Verificación de proveedores:

Verificar como mínimo la información del proveedor en las siguientes bases de datos:

- a) Lista Clinton (Consultar por Nit- Apellidos y nombres del Represente Legal y número de cedula de ciudadanía, suplentes de Gerencia y Socios o accionistas).
- b) **Policía Nacional** (Consultar Número de Cedula Represente Legal, suplentes de gerencia y accionistas o socios): https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
- c) Procuraduría (Consultar Número de Cedula Represente Legal, suplentes de gerencia y accionistas o socios): http://siri.procuraduria.gov.co:8086/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2
- d) **Contraloría Nacional (**Consultar Represente Legal, suplentes de gerencia y accionistas o socios) http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales
- 4.8. Una vez se tiene seleccionado el proveedor e inicia el proceso de vinculación se debe garantizar que este diligencie los formatos GCP-FOR-13 Origen de Fondos y GCP-FOR-14 Acuerdo de seguridad, sin estos formatos no se puede hacer la creación del proveedor.
- **4.9.** Si se detecta alguna inconsistencia durante las verificaciones, el proveedor será descartado porque no ofrece las condiciones de seguridad requeridas en la cadena logística. Si por el contrario, No se presentan irregularidades se archivan los documentos suministrados por el proveedor.
- **4.10.** Cuando ya se tiene la información completa, se entrega a la secretaria Financiera, con la respectiva selección para dar inicio a la creación dentro del sistema.
- 4.11. La evaluación de selección del proveedor se realiza en el formato GCP-FOR-06, de acuerdo a los siguientes criterios:

ASPECTO	PORCENTAJE SOBRE CALIFICACIÓN TOTAL	CRITERIO
CALIDAD DE LA EMPRESA	25%	Constitución Legal de la Empresa
CALIDAD DE LA EMPRESA		Experiencia en el mercado
CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	10%	Velocidad de respuesta
	20%	Precio competitivo
CALIDAD COMERCIAL		Garantía
		Condiciones de pago
CALIDAD PRODUCTO/SERVICIO	20%	Fichas técnicas o certificado de producto / Asistencia técnica
	25%	Sistema de gestión de calidad
SISTEMAS DE GESTIÓN		Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional
SISTEMAS DE GESTION		Sistemas de gestión ambiental
		Sistema de Gestión en Control Seguridad BASC



GCP-PRO-02
Versión: 03
Fecha: 24/08/2015
Pág. 3 de 6

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR				
Clasificación de Proveedor				
SELECCIONADO SIN RESTRICCIÓN	SELECCIONADO CON RESTRICCIÓN	PROVEEDOR RECHAZADO		
4,0 - 5	2,6 - 3,99	1 - 2,59		

- **4.12.** Cuando el proveedor se encuentre seleccionado, es decir tenga registrada la información en el formato Información de Proveedores (GCP-FOR-05), y se haya seleccionado y clasificado se debe ingresar en el sistema.
- **4.13.** Una vez creado y aprobado el proveedor se debe ingresar en la base de datos *GCP-FOR-20 BASE DE DATOS DE PROVEEDORES*
- **4.14.** Para aquellos proveedores que lleguen a cambiar su TIPO DE SOCIEDAD, antes de remitir facturas a contabilidad, se debe actualizar datos y especialmente exigir fotocopia de Resolución de facturación DIAN

5. ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE PROVEEDORES

Cada año se realizará la actualización de la documentación de los proveedores, verificando la veracidad de la información y las condiciones de operación de este. (Actividad 4.5)

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
0	01-07-2011	Elaboración de documentación general proceso de compras	Director SGI
1	08-04-2013	Ajuste del documento por implementación de Sistema SAP, se incluye selección de contratistas	Director SGI
2	30-04-2015	Actualización del procedimiento, se incluye los criterios para la selección de proveedores de HSSEQ y contratistas, se relacionan los proveedores críticos para la operación y los documentos requisitos.	Director SGI
03	24/08/2015	Se actualiza procedimiento de acuerdo a los nuevos criterios de selección de proveedor. Se actualiza procedimiento de acuerdo a las actividades realizadas para la selección del proveedor.	Jefe S.I.G



GCP-PRO-02
Versión: 03
Fecha: 24/08/2015
Pág. 4 de 6

ANEXO 1 REQUISITOS DOCUMENTALES

A continuación se relacionan los documentos que son requisito y que deben entregar proveedores de productos y/o servicios especiales:

1. Servicios de Transporte y disposición de residuos peligrosos:

- Plan de gestión integral de residuos.
- Cumplimiento del Decreto 1609/02.
- Plan de contingencia para emergencias.
- Licencia ambiental del sitio de recepción de residuos peligrosos y certificado de disposición.
- Resolución de autorización de transporte y transformación de aceites usados (Para aceites usados).
- Una vez prestado el servicio acta de disposición final, con los siguientes puntos: clase de residuo, cantidad, costo y
 disposición.

2. Transporte de químicos (Insumos y producto final):

- Cumplimiento de Decreto 1609/02.
- Plan de contingencia para emergencias.

3. Monitoreos y evaluaciones ambientales y ocupacionales:

- Certificado o licencia del profesional que realice el estudio.
- Certificados de calibración y verificación de equipos.
- Certificados de acreditación por parte del IDEAM.

4. Exámenes médicos ocupacionales:

- Licencia en salud ocupacional de los médicos que realicen las evaluaciones médicas.
- Resolución de habilitación en prestación de servicios de salud ocupacional del centro médico Ocupacional.
- Habilitación de los servicios de laboratorio clínico, fonoaudiología, terapia física, optometría. Ultimo certificado de calibración de la cabina sonoamortiguada, del visiometro, del espirometro.
- Certificado de custodia de la historia Clínica.
- Certificado actualizado de disposición final de Residuos hospitalarios.

5. Compra de Elementos de Protección Personal:

• Fichas técnicas de los elementos de protección personal adquiridos.

6. Compra de materia prima (sustancias químicas):

Ficha de seguridad (MSDS) original de productor y ficha técnica de cada material cada vez que se realice una compra.

7. Compra de Equipos y Maquinaria

Manual técnico del equipo y maquinaria

8. Capacitaciones

- Hoja de vida de capacitadores (A fin de validar las competencias).
- Contenido de la capacitación.
- Trabajo seguro en alturas:

Manejo defensivo

Manejo de mercancías peligrosas

Entre otros:

9. Calibración de equipos (alcoholímetro)

• Certificado de calibración de los equipos empleados en la actividad.

10. Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada

Modalidades de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada:

- Vigilancia fija: Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.
- Vigilancia móvil: Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.
- Escolta: Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de SVSP no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento. La prestación del servicio puede



GCP-PRO-02
Versión: 03
Fecha: 24/08/2015
Pág. 5 de 6

cobijar un lugar fijo o un área delimitada del sitio en donde se encuentren los bienes y personas que se pretenden proteger o custodiar

• Transporte de valores: se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

Clasificación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

- Servicio de vigilancia con armas de fuego: Es aquel que utiliza armas de fuego como instrumento en la labor de protección, custodia, control de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar aquéllos en su seguridad.
- Servicio de vigilancia sin armas: Es aquel en el que la labor de protección, custodia, control de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, es desarrollada utilizando el talento humano, animales, recursos materiales o tecnológicos distintos de las armas de fuego, como centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, controles de acceso, controles perimétricos y similares.
- Servicio de vigilancia con caninos: Es aquel que se presta apoyado en caninos de las razas autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia que han sido adiestrados para una labor específica, así: búsqueda de narcóticos, búsqueda de explosivos, defensa controlada, búsqueda y rescate de personas. Este es un servicio de vigilancia sin armas

Documentación a solicitar antes de iniciar el servicio:

Empresa de vigilancia y seguridad privada con armas: sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social sea único y exclusivo para la prestación remunerada de servicios de Vigilancia Privada en la modalidad fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el art. 6° del Decreto 365 de 1994.

- Licencia de funcionamiento acorde al objeto social, expedida por la Superintendencia de Vigilancia.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual no inferior a 400 SMLV.
- Resolución de aprobación de uniformes
- Afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional Decreto 3222 de 2002
- Último reporte informativo de control a la Supervigilancia.
- Certificado de sanciones, expedido por la Superintendencia de Vigilancia.

Empresa de vigilancia y seguridad privada sin armas: Podrán operar en cualquier modalidad de seguridad sin armas de fuego. Igualmente podrán desarrollar actividades conexas como asesorías, consultorías e investigación en seguridad. Se rigen según lo establecido para las empresas de Seguridad y Vigilancia con armas, para todos los efectos (a excepción del armamento).

- Licencia de funcionamiento acorde al objeto social, expedida por la Superintendencia de Vigilancia.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual no inferior a 400 SMLV.
- Resolución de aprobación de uniformes (vigilancia privada)
- Registro ante la Supervigilancia de elementos como bastón eléctrico, radio u otro elemento diferente de armas.
- Certificado de sanciones, expedido por la Superintendencia de Vigilancia.
- Afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional Decreto 3222 de 2002

Empresa con medios tecnológicos: son aquellas sociedades legalmente constituidas cuyo objeto social consiste en la prestación remunerada de Servicios de Vigilancia y seguridad Privada empleando para ello cualquier medio humano, animal, material o tecnológico distinto de las armas de fuego, entre los cuales se pueden encontrar las centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, controles perimétricos y ciliares, equipos o elementos ofensivos y equipos para la prevención de actos terroristas.

- Licencia de funcionamiento acorde al objeto social, expedida por la Superintendencia de Vigilancia.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual no inferior a 400 SMLV.
- Afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional Decreto 3222 de 2002
- Certificado de sanciones, expedido por la Superintendencia de Vigilancia.

Poligrafista – Servicio de Poligrafía: Empresas asesoras, consultoras e investigadoras en Vigilancia y Seguridad Privada debidamente autorizadas por la Supervigilancia, a prestar a terceros en forma remunerada el servicio de poligrafía, en desarrollo de su objeto social, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

- Autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Documentación a solicitar al personal de seguridad:



GCP-PRO-02
Versión: 03
Fecha: 24/08/2015
Pág. 6 de 6

- Credencial de identificación para ejercer como vigilante, escolta, persona prestadora del servicio en la empresa con medios tecnológicos o poligrafista, expedida por la Superintendencia de Vigilancia (vigencia de 1 año).
- Certificado de capacitación vigente para el personal con armas.
- Registros de las armas y los salvoconductos.
- Permiso de tenencia de armas, emitido por el Comité de Armas del Ministerio de Defensa.
- Certificado de aptitud de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego. (Vigencia de 1 año Ley 1539 de 2012)

11. Revisión Técnico-mecánica

- Certificado de Conformidad expedido por un Organismo acreditado en el Sistema Nacional de Normalización.
- Certificación expedida por la autoridad ambiental competente, en la que se indique que el Centro de Diagnóstico Automotor cumple con las exigencias en materia de revisión de gases, con fundamento en las Especificaciones Normativas Disponibles y en las normas técnicas colombianas de que trata la presente resolución.
- Permiso o autorización expedida por la Alcaldía, Curaduría Urbana y Autoridad Ambiental respecto de la apertura del establecimiento.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT.

12. Inspección de Quinta Rueda - King Pin - Tornamesa

- Certificado de la metodología o procedimiento empleado para realizar la inspección (Líquidos Penetrantes (PT) Partículas Magnéticas).
- Certificado de los equipos empleados en la inspección (cumplimiento de normas nacional o internacionales).
- Calibración de los equipos empleados en la inspección.
- Certificación de competencia de la persona que firma el documento de inspección de la quinta rueda King pin -Tornamesa.

13. Prueba de Luz Negra

- Certificado de la metodología o procedimiento de la prueba.
- Certificado de los equipos empleados en la prueba (cumplimiento de normas nacional o internacionales).
- Calibración de los equipos empleados en la prueba.
- Certificación de competencia de la persona que firma el documento

14. Prueba de hermeticidad

- Certificado de la metodología o procedimiento de la prueba.
- Certificado de los equipos empleados en la prueba.
- Calibración de los equipos empleados en la prueba.

15. Mantenimiento de equipos

- Certificado de competencia del personal que realiza el mantenimiento.

16. Intermediarios de Seguros en el Ramo de Riesgos Laborales

- Registro Único de Intermediarios de Seguros en el Ramo de Riesgos Laborales - FUIRL